

Constancia: Manizales, 08 de noviembre de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando dirección de la demandada aportada por la Policía Nacional.


DORANCE VASQUEZ MARTINEZ
ESCRIBIENTE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0057400
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR LA POLICIA NAL.

Se autoriza la notificación de la demanda al demandado **BRAHIAN ALEXIS BUENO LARGO** en la dirección suministrada por la POLICÍA NACIONAL allegada al juzgado, esto es CRA 18 # 45B - 15 45 -15 SC 2 PI UL 3 Barrio los cedros Manizales, teléfono fijo 63287033 y celular 3148943189 y/o Carrera 23ª No. 13 – 26 Barrio el Bosque, teléfono 3104914746.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal al demandado **BRAHIAN ALEXIS BUENO LARGO**; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal

¹ Publicado por estado No. 188 fijado el 10 de noviembre de 2.021 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7230bafc3a2e16d71cbda239fe5fb4eea42e93bf6b0e5f2629a67220db9f205

Documento generado en 09/11/2021 04:46:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>